

JGE159/2002

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGAN INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DERIVADOS DE LOS RESULTADOS POR REPOSICION DE CALIFICACIONES DE LAS INCONFORMIDADES EN LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO 1999 Y 2000.

A N T E C E D E N T E S

- I. EL 16 DE MARZO DE 1999 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO, EN SESION ORDINARIA, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL CUAL ENTRO EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 29 DE MARZO DE 1999.
- II. CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2000 Y 29 DE MARZO DEL 2001, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBO LOS SISTEMAS DE EVALUACION ANUALES DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000.
- III. CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 28 DE JUNIO DE 2001, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBO EL DICTAMEN CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO 1999 Y 2000, RESPECTIVAMENTE.
- IV. MEDIANTE NUMERO DE OFICIO DESPE/1746/00 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y OFICIO DFEP/049/01 DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2001, SE ENVIARON A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO 1999 Y 2000, RESPECTIVAMENTE.

- V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 111 DEL ESTATUTO, UNA VEZ QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO RECIBIERON LOS DICTAMENES DE CALIFICACION DE LA EVALUACION ANUAL 1999 Y 2000, CONTARON CON 15 DIAS HABILES PARA PRESENTAR SU ESCRITO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DEBIDAMENTE FUNDADOS, MOTIVADOS Y ACOMPAÑADOS DE LOS ELEMENTOS QUE LAS SUSTENTASEN.
- VI. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCION DE INCONFORMIDADES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO, RECIBIO DIVERSOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1999, A LOS CUALES, SE LES DIO EL TRAMITE LEGAL QUE CORRESPONDIO, EN VIRTUD DE LO CUAL, EN LA MAYORIA DE ELLOS, SE DETERMINO LA REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO DE LAS EVALUACIONES.
- VII. MEDIANTE ACUERDOS DE FECHA 25 DE FEBRERO Y 18 DE JUNIO DE 2002, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBO LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE SUS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO 1999 Y 2000, RESPECTIVAMENTE. CON LO QUE ORDENO LA REPOSICION DE CALIFICACIONES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 1999, A 70 MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, 68 DE MANERA PARCIAL Y 2 DE FORMA TOTAL. EN LO QUE SE REFIERE AL EJERCICIO 2000, SE REPUSIERON CALIFICACIONES A 10 MIEMBROS DEL SERVICIO DE FORMA PARCIAL.
- VIII. DERIVADO DE LOS ACUERDOS ANTES CITADOS, SE INSTRUYO A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA COORDINAR, EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINO PROCEDENTE LA REPOSICION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION, LOS CUALES SE REALIZARON DE CONFORMIDAD CON LOS SISTEMAS DE EVALUACION CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO

PRESENTARA LOS PROYECTOS DE DICTAMENES INDIVIDUALIZADOS QUE CONTENIAN LOS RESULTADOS DE REPOSICION DE LAS EVALUACIONES PARA SU APROBACION ANTE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

- IX. EN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001; SE DETERMINO DEJAR A SALVO LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO QUE PUDIERAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITIERA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RESPECTO DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD.
- X. CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBO EL DICTAMEN DE RESULTADOS POR REPOSICION DE LAS CALIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1999, ESPECIAL 1999-2000 Y ANUAL 2000, MOTIVO DE LAS INCONFORMIDADES INTERPUESTAS.
- XI. LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL LLEVO A CABO, LA VALORACION DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO, ASI COMO LOS DEMAS MERITOS ADMINISTRATIVOS DE DICHS MIEMBROS LO QUE PERMITIO IDENTIFICAR A 9 FUNCIONARIOS QUE RESULTAN CANDIDATOS AL OTORGAMIENTO DE UN INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999, Y A 1 MIEMBRO DEL SERVICIO CANDIDATO AL OTORGAMIENTO DE UN INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000, DADO EL INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO, ASI COMO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACION Y DESARROLLO Y LOS MERITOS FIJADOS POR LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 1999 Y 2000, APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SEGUN CORRESPONDIO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SERA AUTORIDAD EN LA MATERIA, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE DIRECCION, EJECUTIVOS, TECNICOS, Y DE VIGILANCIA. LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DISPONDRAN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y DEL ESTATUTO QUE CON BASE EN ELLAS APRUEBE EL CONSEJO GENERAL, REGIRAN LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES DEL ORGANISMO PUBLICO.
2. QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 86, NUMERAL 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO TIENE COMO ATRIBUCION FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.
3. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 167, NUMERAL 1 DEL ORDENAMIENTO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, PARA ASEGURAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ORGANIZARA Y DESARROLLARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA COMPETENTE.
4. QUE SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4, FRACCION I DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y ASEGURAR EL

DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEBERA, ENTRE OTRAS COSAS, INCENTIVAR AL PERSONAL DE CARRERA.

5. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 133 DEL ESTATUTO DE REFERENCIA, EL INSTITUTO PODRA OTORGAR INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DE CARRERA POR SU DESEMPEÑO SOBRESALIENTE EN EL SERVICIO PROFESIONAL, Y QUE DICHS INCENTIVOS PODRAN SER RECONOCIMIENTOS, BENEFICIOS O RETRIBUCIONES QUE SERAN INDEPENDIENTES DE LOS ESTIMULOS CORRESPONDIENTES AL RANGO Y DE LAS REMUNERACIONES PROPIAS DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPEN.
6. QUE EL ARTICULO 134 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO ESTABLECE QUE PODRAN SER ELEGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS LOS MIEMBROS DEL SERVICIO QUE EN SU TRAYECTORIA LABORAL POSEAN MERITOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL INSTITUTO, POR SU CALIFICACION SOBRESALIENTE EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y EN LA ACREDITACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS REALIZADAS CON POSTERIORIDAD A SU INGRESO AL SERVICIO.
7. QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 136 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO, CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBAR, A PROPUESTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS Y EL MONTO DE ELLOS.
8. QUE CORRESPONDE A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR INCENTIVOS, ESTO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 139 DEL ESTATUTO DE REFERENCIA.

9. QUE CON BASE EN LOS REQUISITOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APROBADOS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999 Y UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE IDENTIFICO UN GRUPO DE 10 FUNCIONARIOS QUE POR SU DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y SUS MERITOS ADMINISTRATIVOS SE HABRIAN HECHO ACREEDORES, POR LA VALORACION DE SU DESEMPEÑO, DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LOS QUE LES FUERON MODIFICADAS SUS CALIFICACIONES POR LAS EVALUACIONES DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000, A RECIBIR UN INCENTIVO.
10. QUE EN TERMINOS DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPOSITO DE NO CONCULCAR LOS DERECHOS DE DICHS MIEMBROS DEL SERVICIO, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PREVIA OPINION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSIDERA PERTINENTE OTORGAR LOS INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS QUE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, APLICABLES A LA VALORACION DE MERITOS DE LOS AÑOS 1999 Y 2000, CORRESPONDE RECIBIR INCENTIVOS.
11. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 136 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA A PROPUESTA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE ADMINISTRACION, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 FIJO EL MONTO DE LOS INCENTIVOS A OTORGAR A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR LA VALORACION DE SUS MERITOS Y APORTACIONES DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000, RESPECTIVAMENTE.
12. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO

PROFESIONAL ELECTORAL Y BAJO LA COORDINACION DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, REVISO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y DETERMINO VIABLE EL PAGO DE LOS INCENTIVOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

13. QUE CONFORME LO ANTERIOR, CORRESPONDE OTORGAR LOS INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE HA DICTAMINADO LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONFORME A LOS MONTOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, PARA LOS EJERCICIOS POR LOS QUE SE RECONOCEN A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE SE HACEN ACREEDORES A ELLOS.

EN ATENCION A LOS ANTECEDENTES, A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, NUMERAL 1 INCISO b), 167, NUMERAL 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 4 FRACCION I; 133, 134, 136 Y 139 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES INCENTIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999; 2 ESPECIALES Y 7 GENERALES, CON BASE EN LOS REQUISITOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 1999.

INCENTIVOS ESPECIALES POR EL EJERCICIO 1999

AGUASCALIENTES

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
1	OSCAR VICTOR JUAREZ OLAGUEZ	JUNTA LOCAL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	39,558.71

MEXICO

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
2	MARTHA TERESA JUAREZ PAQUINI	29	VOCAL SECRETARIA	36,776.65

INCENTIVOS GENERALES, POR EL EJERCICIO 1999.

AGUASCALIENTES

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
1	MARIA ELENA CORNEJO ESPARZA	JUNTA LOCAL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	24,984.45

CHIHUAHUA

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
2	LUZ RAUL TRUJILLO GARDEA	JUNTA LOCAL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	24,984.45

MEXICO

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
3	ALEJANDRO SALAS OVALLE	10	VOCAL SECRETARIO	23,227.36
4	AMADOR ORTIZ ACOSTA	29	VOCAL EJECUTIVO	25,762.98

NUEVO LEON

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
5	MARIA EUGENIA EIMBCKE GARZA	JUNTA LOCAL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	24,984.45

TABASCO

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
6	VICTOR HUGO ESCOBAR MUÑOZ	02	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	20,199.12

DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
7	JULIANA MURGUIA QUIÑONEZ	OFICINAS CENTRALES	SUBDIRECTORA DE AREA	24,984.45

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE 1 INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000, CON BASE EN LOS REQUISITOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

GUANAJUATO

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	CARGO	INCENTIVO
1	MARIA DOLORES LOPEZ LOZA	03	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	19,491.18

TERCERO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION REALIZARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NOTIFICARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A CADA MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SEGUN LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL REGISTRARA EN EL EXPEDIENTE DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

